



Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021.

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia Nº 044-18, para el municipio de Tumaco (Nariño).

Respetada Señora Viceministra,

El 06 de mayo de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 044-18 para el municipio de Tumaco (Nariño), con base en los riesgos existentes para la vida, libertad, integridad y seguridad personales de la población civil que habita de los barrios ubicados en las comunas 3 y 5 de la zona urbana y para el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera y Resguardos Quejuambí Feliciana, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá de dicho municipio y la factible ocurrencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Como resultado de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana, y en el marco de lo reglado en el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, se ha elaborado el presente Informe con el propósito de dar cuenta de la gestión institucional del riesgo por parte de las entidades concernidas y su efecto posible sobre la evolución del contexto de amenaza advertido.

Para tal efecto, el presente Informe de Seguimiento se estructurará de la siguiente manera: en primer lugar, se realizará una breve contextualización de la amenaza referida en la ATI Nº 044-18. Más adelante, se analizará la evolución del riesgo advertido con posterioridad a la emisión de la Alerta; en tercera instancia, se realizará un balance de la respuesta institucional frente a la Alerta Temprana.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





1. Contextualización de la Alerta Temprana de inminencia Nº 044-18 para el municipio de Tumaco, Nariño.

La situación de riesgo identificada en la ATI advertía un incremento de la violencia ejercida por facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, a saber, el "Frente Oliver Sinisterra" (FOS) y las "Guerrillas Unidas del Pacífico" (GUP), en disputa por el control de sectores específicos del municipio. Las GUP se identificaban asentadas hacia el norte del río Mira, en dirección al municipio de Roberto Payán, así como en la cabecera de Tumaco, mientras el FOS se apostaba en dirección a la frontera con Ecuador, en territorios del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera y de resguardos del pueblo indígena Awá Chinguirito Mira, Quejuambí Feliciana, Piedra Sellada y Hojal La Turbia.

El riesgo, desde entonces, se materializaba en términos de amenazas, homicidios selectivos, restricciones, combates que desconocían el principio de precaución, ataques indiscriminados y con artefactos explosivos improvisados, desplazamientos forzados, accidentes con minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, entre otras conductas.

Se identificaban en riesgo aproximadamente 40.000 habitantes de la comuna 3, en los barrios Calle Nueva, Calle Nueva Creación, Calle Ricaurte, Chakira, El Esfuerzo, El Padilla, La Calavera, La Comba 1, La Comba 2, La Floresta 1, La Floresta 2, La Nueva Independencia, Puente Ortiz Vargas; y de la comuna 5, barrios 11 de Noviembre Buenos Aires, California, El Carmelo, El Porvenir, Exportadora, Iberia, La Ciudadela, Nuevo Horizonte, La Paz, Obrero 1, Unión Victoria, Unión Victoria 3-4, Viento Libre, Viento Libre 1, Viento Libre 2, Viento Libre 3.

En la zona rural, por su parte, se identificaban en situación de riesgo los habitantes del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, con aproximadamente 6.780 habitantes de las comunidades Muguí, Montañitas, Brisas del Mataje, La Vega, Vayanviendo, Puerto Rico, El Dorado, La Parroquia, Puerto Colombia, Progreso 115, El Tandil y La Comuna. Asimismo, en los resguardos indígenas Quejuambí Feliciana, el riesgo afectaba a 430 habitantes de las comunidades Feliciana, Cacique, Quejuambí, Tigrillo y Chiquito; Chinguirito Mira aproximadamente 220 personas de las comunidades Chinguirito y La Honda; Piedra Sellada con aproximadamente 330 personas; y Hojal la Turbia con 1.750 personas de catorce comunidades Amarilla, Playa Grande, Bocas Imbapí, Guacamaya, Hojal, La Turbia, Peña Caraño, Quejuambí, La Lisa, Salví, Sonadora, Tigrillo, Turbia la Planada, Vallenato.

Las dinámicas de violencia, de igual forma, posicionaban en especial situación de riesgo a líderes y representantes de las organizaciones afrodescendientes, indígenas y campesinas pertenecientes al Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Nulpe y Mataje (ASOMINUMA), y de la Unidad Indígena Del Pueblo Awá (UNIPA).

2. Evolución del riesgo advertido en la ATI Nº 044-18

Desde la emisión de la ATI N° 044-18, para el distrito de Tumaco, la presencia de grupos armados ilegales se ha incrementado especialmente en la zona rural, donde es notorio el accionar de Facciones Disidentes de las Antiguas FARC-EP, particularmente del Frente 30, la Columna Móvil

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814







Franco Benavides del Comando Coordinador de Occidente, y el Frente Oliver Sinisterra. Dichos grupos se encuentran ejerciendo el control de la ilegalidad en los corregimientos de Espriella, Llorente, La Guayacana, hasta el kilómetro 92, en los Consejos Comunitarios Alto y Bajo Mira y Frontera, y resguardos indígenas del pueblo Awá, quienes sostienen confrontaciones con el grupo armado ilegal Frente Iván Ríos y Los Contadores, quienes posiblemente cuentan con el apoyo de la Segunda Marquetalia.

Estos grupos armados ilegales o de delincuencia organizada, posiblemente son financiados con actividades de narcotráfico lo que les permite fortalecer sus estructuras, pretendiendo el control territorial de Tumaco y la costa pacífica nariñense, para lo cual han dividido el territorio hasta formar fronteras invisibles en la cabecera municipal de Tumaco o expandiéndose en su zona rural.

Las actividades económicas de los grupos armados ilegales giran en torno a la resiembra de los cultivos de coca, las contribuciones forzadas a las actividades de minería ilegal, las extorsiones al comercio, la extracción de crudo con válvulas ilegales al oleoducto transandino y refinamiento artesanal de combustibles para el procesamiento de pasta base de coca.

La presencia de estos actores armados ilegales en el territorio ha intensificado los hechos de violencia en las comunidades étnicas del distrito de Tumaco, quienes en medio de la emergencia sanitaria han aumentado los controles sobre la población civil, para el acceso a bienes de primera necesidad, especialmente de las comunidades en zona de frontera con la República del Ecuador, por medio de desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, amenazas, y homicidios.

Con la exacerbación de la violencia ocasionada por las continuas confrontaciones armadas y el recrudecimiento de las acciones militares, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y grupos de crimen organizado (particularmente Los Contadores) han adoptado como estrategia de contención a la avanzada de la Fuerza Pública la instalación de minas antipersonal, lo que ya ha causado accidentes en civiles y algunos efectivos de la Fuerza Pública. Puntualmente, se presumen responsables de la instalación de artefactos explosivos en senderos, caminos y en cultivos de hoja de coca, lo cual genera temor por el riesgo de accidentes con minas antipersonal para la población, en sectores aledaños a los caminos, zonas de cultivos de pancoger y escuelas, donde los grupos armados ilegales consideran que se pueden asentar la Fuerza Pública.

Conviene referir que, con posterioridad a la emisión de la Alerta, el escenario de disputa armada ha tenido un correlato en la comisión de distintas conductas vulneratorias, especialmente homicidios en persona protegida (tanto selectivos como masacres); desplazamientos forzados; atentados; desapariciones forzadas; amenazas generalizadas e individuales, con acento especial en personas que ejercen liderazgo al interior de las comunidades étnicas.

Otros grupos poblacionales especialmente expuestos a los repertorios de violencia antedichos son las personas en proceso de reincorporación a la vida civil, las cuales han sido objeto de amenazas, atentados y otras graves conductas vulneratorias de sus derechos en este municipio donde se encuentra el AETCR Ariel Aldana. Así también, comportan especial vulnerabilidad comerciantes, servidores públicos, miembros de las comunidades indígenas y afrocolombianas, entre otros.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





La evidencia de dicho escenario se refleja en diversos rasgos estructurantes del riesgo en las zonas rurales y urbanas de Tumaco, focalizadas en la ATI N° 044-18:

- a. Persiste y tienden a exacerbarse las expresiones del conflicto armado en el territorio, debido a los continuos enfrentamientos entre grupos armados ilegales, como "Los Contadores" y el Frente Oliver Sinisterra, en medio de la población civil. Algunas veces, las confrontaciones implican afectaciones directas para la población, por cuenta del tipo de armas empleadas, la cercanía en su desarrollo con los lugares que frecuenta la población civil y las expresiones de género que dicha violencia comporta. Por ejemplo, en algunos casos, han sido frecuentes los actos de detonación de artefactos explosivos, atentados contra mujeres (novias y amigas) de integrantes de otro grupo armado como venganza o represalia, o familiares, entre otros.
- b. Persisten los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, de las comunas focalizadas en la ATI N° 044-18. Sin embargo, desde ese año, se evidencia el agravante de una progresiva exacerbación derivada del accionar de otros actores armados ilegales con alta capacidad de daño de los derechos de la población.
- c. Si bien la ATI N° 044-18 correspondió a un documento de advertencia de inminencia, el seguimiento efectuado permitió identificar importantes factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo y demandarán un monitoreo y análisis específicos de la Defensoría del Pueblo, por cuanto se considera pueden profundizar la exposición de la población civil a las dinámicas de violencia de los actores armados ilegales fuente de amenaza.

Uno de dichos factores es la proliferación de cultivos de uso ilícito que ha motivado la aparición de amenazas de grupos armados como el Frente Oliver Sinisterra y Los Contadores que promueven la siembra de la hoja de coca, el cual pone en medio a la población civil que no logra salir del ciclo de violencia que este tipo de actividades genera.

De otra parte, las conflictividades sociales existentes entre la población y la fuerza pública, por cuenta de las acciones de erradicación manual a dichos cultivos de hoja de coca, también implican tensiones y socavan las relaciones de confianza institucional, máxime cuando en el territorio también se implementan acciones del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Ese tipo de conflictividades pueden ser aprovechadas por los grupos armados ilegales para el alcance de sus propósitos de control de la ilegalidad en el territorio.

A lo anterior se suma una ruptura de los procesos de fortalecimiento del tejido social en comunidades indígenas y afrodescendientes que están vinculadas al PNIS, no solo los liderazgos sociales, comunitarios y quienes se desempeñan como defensores de derechos humanos, sino que todos aquellos que hagan parte del programa de sustitución y lideren estos procesos en sus comunidades se han convertido en personas vulnerables ante el accionar de los grupos armados ilegales ante homicidios y amenazas. Dichos grupos, al sentir amenazado sus fuentes de ingreso y finanzas ilícitas, con este tipo de hechos violentos estarían también impidiendo la autonomía y restringiendo las actividades sociales y económicas de los territorios.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





- d. La irrupción de un grupo como el Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano (BOAC), facción disidente de las antiguas FARC-EP adscrita a la autodenominada Segunda Marquetalia, ha supuesto una profundización el escenario de riesgo y un reacomodo de los grupos identificados como fuente de amenaza en la ATI N° 044-18.
- e. El actual escenario riesgo pone de presente un afianzamiento de las amenazas a líderes sociales, miembros de las comunidades étnicas y población excombatientes de las antiguas FARC-EP, especialmente en las zonas focalizadas por la Alerta. En estos grupos poblacionales se ha identificado un aumento de riesgos asociados a amenazas, homicidios, atentados y otras graves conductas por parte de los grupos armados ilegales, quienes han limitado el ejercicio de sus actividades comunitarias y sociales por no tener condiciones de seguridad en el territorio.
- f. De igual modo, y como se podrá observar a continuación, entre las zonas que mayor afectación y concreción del riesgo advertido tuvieron se encuentran: Corregimiento de la Guayacana, Llorente, Comunidades pertecientes al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Comunidades Indígenas y Casco Urbano.

A continuación, se relacionan algunas situaciones de vulneración de derechos humanos, monitoreadas con posterioridad a la emisión de la ATI Nº 044-18, que ejemplifican la exacerbación y consumación del riesgo advertido a través de dicho documento de advertencia:

Fecha	Lugar	Descripción de los Hechos
30/09/2021	Resguardo Gran Sábalo- Panelero	Aproximadamente las 7:40 am, Jhon Alberto Pascal de 25 años de edad, coordinador de la guardia indígena del Resguardo Awá El Gran Sábalo, comunidad de Panelero, ubicada a dos horas de la vereda la Guayacana, salió de su vivienda junto a su madre María Pascal Paí y algunos padres de familia de su reguardo. Durante el camino acostumbrado al corregimiento de la Guayacana para hacer mercado, Jhon se dirigió a la orilla del río Güiza a buscar un palo que el sirviera de remo. En ese momento se activó una mina antipersonal, escuchándose un fuerte estruendo. La explosión mató a Jhon, destruyendo en su totalidad su cuerpo.
30/09/2021	El mero.	Una la lideresa Awá profesora del Centro Educativo Indígena Awá El Verde del Resguardo El Gran Sábalo, recibió una amenaza de muerte mediante llamada telefónica, lo que ha impedido que continúe desarrollando sus actividades pedagógicas en el centro educativo, el cual atiende a 430 niños y niñas.
09/04/2021	Puente Bucanero- Casco urbano- Tumaco	Aproximadamente a las 3 pm, en el muelle Bucanero, arribó una canoa con tres cuerpos sin vida, de los señores: Marton Gabriel Montaño Quiñones, Dilio Martín Peralta Vásquez, y Eider Elicio Prado Estacio, con impactos de arma de fuego, quienes habían desparecido desde el día 06 de abril de 2021, cuando se dirigían hacia el municipio de Francisco Pizarro
21/02/2021	Vereda Puerto Rico- Consejo Comunitario Alto	Se presentó una Masacre, donde las autoridades hallaron los cuerpos sin vida de cinco (5) personas se sexo masculino, que fueron asesinados por impactos de arma de fuego.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





	Mira y Frontera	
21/08/2021	La Guayacana	Miembros de un grupo armado, posiblemente del Frente Oliver Sinisterra, ingresaron a una vivienda, donde sacaron a 7 personas, las cuales amarraron de pies y manos, y fueron llevadas a aproximadamente 50 metros de la vivienda, donde seis de ellos fueron asesinados con arma de fuego, y una persona de sexo femenina fue llevada por ellos, con paradero indeterminado. Al parecer todos ellos eran miembros de una familia, quienes recibieron amenazas de muerte y habrían tenido que salir desplazados del territorio.
19/08/2020	Llorente.	En horas de la noche, fueron asesinadas tres personas de sexo masculino, de nombres Kevin Esleyder Delgado Daza, Luis Bayardo Cuasquen Cárdenas y una tercera persona que no ha sido identificada, quienes se encontraban compartiendo en un establecimiento, donde llegaron sujetos armados quienes les dispararon con arma de fuego
26/09/2020	Resguardo Inda Zabaleta	Aproximadamente a las 05:00 de la mañana, se presentaron enfrentamientos armados entre Los Contadores y el Frente Oliver Sinisterra, que dejaron un saldo de cuatro personas muertas y dos más desaparecidas (Oscar Emilio González, de 19 años de la comunidad Awá y Jaiber Toro Loaiza, joven de 28 años de edad, procedente del municipio de Cartago).
12/05/2020	Espriella	Son encontrados tres (3) cuerpos sin vida en estado de descomposición, envueltos en costales y forrados, donde las autoridades identificaron a las víctimas como Mario Cabezas (Alias Mario Lata), José Castillo y Leonardo Ortiz, asesinados con impactos de arma de fuego. Los hechos generaron temor en la población civil.
23/04/2020	San Juan de la Costa	Fueron encontrados los cuerpos sin vida de cinco (5) personas, cuatro tumaqueños y un ecuatoriano, con impactos de arma de fuego, semienterrados en la arena en la bocana de la Playa de San Juan. Estas personas habían desparecido el día 17 de abril del 2020, cuando se movilizaban en una lancha procedente desde la zona urbana de Tumaco.
24/05/2021	La Variante- AETCR- Ariel Aldana	Aproximadamente a las 07:00 de la noche, personas que se movilizaban en un vehículo ingresaron al Espacio Territorial e hicieron un disparo con arma de fuego contra un excombatiente, quien afortunadamente resultó ileso.
21/02/2021	Casco Urbano	Por redes sociales circuló un panfleto emitido por el grupo armado ilegal Comando Coordinador de Occidente, dirigido al pueblo de Tumaco, donde informaron haber retomado el control del territorio contra el Frente Oliver Sinisterra. A este último grupo le dieron un plazo de 72 horas para salir del territorio junto a sus familias en la vereda Gualtal, Espriella, La Nupa, El Carmen, Llorente, Vaquerio, El Pinde, La Viña, Guayacana, y demás poblaciones sobre la vía Tumaco - Pasto.
23/12/2020	Resguardo Indígena Santa Rosita.	En horas de la noche, fue lanzado un artefacto explosivo y se realizaron disparos de arma de fuego contra la vivienda del gobernador indígena, causándole graves afectaciones a la casa, quedando completamente destruida. Para el momento de los hechos, el gobernador no se encontraba en la vivienda.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



		Der rades esciples circuló un partieta suscrita par suicasa es
15/11/2020		Por redes sociales circuló un panfleto suscrito por quienes se presentaban como "Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano", donde amenazaron con realizar acciones de mal llamada limpieza social a partir del lunes 16 de noviembre del 2020, a colaboradores e integrantes de la banda Gente del Orden o Guerrillas Unidas del Pacífico, especialmente en la comuna 5, en los barrios Porvenir, La Ciudadela, El Jardín, Esfuerzo 1 y 2, Obrero, Unión Victoria, Los Ángeles, 11 de Noviembre y Nuevo Amanecer. Allí mencionaron los nombres de algunas personas declarándoles "objetivo militar".
11/11/2020	Kilómetro 70 Vía Tumaco-Pasto	Un hombre quien portaba vestimenta negra y un arma de fuego, luego de salir a la vía, disparó contra la camioneta donde se movilizaba un ex consejero de la UNIPA quien se encontraba acompañado de su esquema de protección, resultando ileso de dicho atentado por la reacción de los escoltas.
03/11/2020	Barrio San Martin- Comuna 2- Tumaco.	Aproximadamente a las 08:00 de la noche, fue lanzado un artefacto explosivo contra un edificio de tres pisos ubicado en la esquina del barrio. Dos individuos que se movilizaban en una motocicleta lanzaron el petardo, que ocasionó daños a la infraestructura en la entrada del edificio, en el cual se ubican locales comerciales y apartamentos en la parte superior.
29/10/2020	Barrio el Esfuerzo	El 29 de octubre de 2020, en el barrio El Esfuerzo, un ciudadano resultó lesionado con impacto de arma de fuego, cuando se encontraba compartiendo con un grupo de personas, por parte unos sujetos que, sin mediar palabra, realizaron varios disparos. En este mismo hecho, una señora resultó herida, quien se encontraba al interior de su vivienda, donde una bala de arma de fuego penetro en su humanidad.
01/10/2020	Barrio Tres Tablas- Comuna 2	Fue lanzado un artefacto explosivo contra una vivienda. Posteriormente se escucharon detonaciones con arma de fuego, que causaron afectaciones a varias viviendas del sector. No hubo víctimas mortales o heridos.
18/09/2020	Resguardo Piguambí Palangala	En horas de la noche, personas fuertemente armadas con pasamontañas llegan hasta la vivienda de una profesora y lideresa del resguardo Piguambí Palangala, ubicada en el kilómetro 88, donde al percatarse de la presencia de estas personas huyeron de la vivienda.
08/10/2020	Casco Urbano	En el casco urbano, fueron capturados por la Fuerza Pública cuatro miembros al parecer del grupo armado Guerrillas Unidas del Pacifico - GUP, por el delito de extorsión¹ a comerciantes, a quienes conminaban a pagar un impuesto para poder ingresar al distrito de Tumaco a vender sus productos.
11/08/2020	Llorente	Un líder indígena es víctima de un atentado contra el vehículo que se movilizaba, donde unos sujetos les disparan en repetidas ocasiones, resultando ileso del atentado.

¹ Extorsionistas exigían hasta 3 millones de pesos para permitir el ingreso de transportadores a Tumaco, de fecha 08 de octubre del 2020, recuperado de: https://tubarco.news/tubarco-noticias-occidente/tubarco-noticias-narino-tubarco-noticias-occidente/extorsionistas-exigian-hasta-3-millones-de-pesos-para-permitir-el-ingreso-de-transportadores-a-tumaco/

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



29(05/2020	Llano verde Km 63	Cinco miembros de un grupo familiar fueron amenazados de muerte por actores armados. En horas de la madrugada atentaron contra la vivienda de sus vecinos con arma de fuego y granadas, además de incinerar unas motocicletas, por lo que tuvieron que salir de la vivienda y esconderse en el monte para salvaguardar sus vidas.
19/05/2020	Descolgadero	Miembros de la comunidad, entre NNA y adultos, fueron víctimas de retención ilegal, amenazas e interrogatorio por parte de un grupo armado ilegal, y posteriormente fueron dejados en libertad, lo que condujo a su desplazamiento forzado hacia otro sector.
13/05/2020	El Pinde	Fue lanzado un artefacto explosivo contra una vivienda, mientras sus habitantes no se encontraban, ocasionando graves daños contra la estructura física y zozobra en los miembros de la comunidad.
11/05/2020	Brisad del Mataje- Corregimiento de Llorente	Una familia integrada por más de 10 personas fue víctima de desplazamiento forzado debido a las amenazas contra sus vidas, por parte de actores armados ilegales, quienes asesinaron y posteriormente desaparecieron el cuerpo de uno de sus familiares.
30/05/2020	Caunapi	Dos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación fueron víctimas de un atentado con disparos de arma de fuego cuando se transportaban en un vehículo particular, en horas de la noche por este sector. Producto de los hechos, causaron lesiones en su integridad.
01/04/2020[RA1] [JACC2]	Redes sociales Llorente Casco urbano	El grupo armado ilegal Frente Oliver Sinisterra emitió un comunicado por redes sociales a la "opinión pública", en el Distrito de Tumaco, donde declararon "objetivo militar" a las personas que no acataran sus imposiciones, entre ellas: Toque de queda de 08:00 pm a 06:00 a.m., restricciones a la movilidad, entre otras.
20/03/2020	Llorente	Circuló un panfleto expedido presuntamente por el Frente Oliver Sinisterra, dirigido al corregimiento de Llorente y sus alrededores. Por medio de este, declararon "objetivo militar" a las personas que no cumplieran con una de sus restricciones a la movilidad.

3. Gestión institucional frente al escenario de riesgo advertido

3.1. Contextualización del análisis de la gestión institucional al riesgo:

La valoración de la respuesta estatal analiza el desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y conducir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta, combinado con el resultado orientado a garantizar efectividad en su ejercicio de derechos. Incluye tanto el análisis de las acciones institucionales emprendidas frente a las recomendaciones formuladas en la ATI, como también de las medidas implementadas, en general para mitigar el escenario de riesgo advertido.

A fin de contextualizar la información que se presenta en este apartado, conviene señalar, en primer lugar, que la valoración de la gestión institucional ante el riesgo advertido que se realiza

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





en el presente Informe se realizara de forma cualitativa sobre las variables de oportunidad y coordinación:

Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene al nivel de riesgo advertido.

Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas visto desde las obligaciones de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tomaron como insumos las comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades.

3.2. Resultados de la valoración de la gestión institucional al riesgo advertido:

Conforme lo referido, a continuación, se relacionan las instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas con relación al escenario de riesgo y las recomendaciones emitidas en la ATI Nº 044-18. Cabe anotar que, durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal, se le hizo el requerimiento a las instituciones públicas del orden nacional y territorial para que suministraran en forma completa, detallada y oportuna la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana.

Entidad	Respuesta Institucional
Gobernación de Nariño	21 de enero 2019
	19 de mayo de 2018 (Ejército
Ministerio de Defensa Nacional	Nacional)
Millisterio de Defensa Nacional	03 de julio de 2018
	03 de febrero de 2020
Policía Nacional	14 de mayo de 2018
Folicia Nacional	25 de agosto de 2021
Ministerio del Interior	16 de enero de 2019
Ministerio del interior	08 de agosto de 2019
Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM	13 de septiembre de 2018
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	23 de agosto de 2018
	08 de mayo de 2018
	19 de noviembre de 2018
Unidad Nacional de Protección	12 de febrero de 2019
	18 de marzo de 2019
	10 de diciembre de 2019
Oficina dol Alto Comicionado para la Baz	12 de junio de 2018
Oficina del Alto Comisionado para la Paz	08 de agosto de 2019

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	18 de junio de 2018 12 de noviembre de 2019
Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes	29 de agosto de 2018
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	27 de agosto de 2018
Ministerio de Agricultura	28 de agosto de 2018
Ministerio de Educación	26 de junio de 2018
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	No respondió
Ministerio de Salud	10 de octubre de 2018
Alcaldía de Tumaco	31 de julio y 03 de septiembre de 2018
Fiscalía General de la Nación	16 de septiembre de 2019
INPEC	06 de noviembre de 2018
Procuraduría Provincial de Tumaco	No respondió
Personería de Tumaco	No respondió
DAICMA	27 de agosto de 2018 08 de agosto de 2018
SENA	27 de agosto de 2018

Nota: Cuadro elaborado por la Defensoría del Pueblo con fecha corte al 30/09/2021

Es importante anotar que los requerimientos de información fueron enviados el día 02 de abril de 2019. De acuerdo a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, las autoridades públicas requeridas por esta Entidad tienen deber de respuesta sumado a los deberes de reacción rápida consagrados en el Decreto 2124 de 2017 ante los riesgos advertidos en las Alertas Tempranas.

Adicional a los recorridos permanentes del equipo regional de la Defensoría del Pueblo Regional Tumaco, como mecanismo de verificación de la efectividad de las medidas adoptadas se llevó a cabo, del 20 al 31 de mayo del año 2019, una visita de constatación en el territorio advertido, para verificar los avances en la implementación de las acciones de respuesta de las entidades. El proceso de recolección de información se realizó a través del acopio previo de información documental, la visita a algunas entidades con presencia departamental y municipal, reuniones con comunidades y organizaciones sociales.

Con base en lo anterior, el presente informe se divide en cinco temas objeto de seguimiento de acuerdo con las recomendaciones de la ATI No 044 de 2018:

- a) Acciones Orden Nacional
- b) Acciones de Prevención y Protección
- c) Respuesta de Orden departamental y municipal:
- d) Seguimiento por parte de los órganos de Control y la ciudadanía.
- e) Comunicación y Seguridad.

3.2.1. Acciones del orden nacional:

De acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno, se identificó que el desempeño institucional no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Aunque las instituciones adelantaron acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas están fueron intermitentes y coyunturales a la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo y no desde el deber de la prevención permanente² y de reacción rápida del Estado de adoptar medidas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos.

A continuación, se presentan las recomendaciones formuladas y la respuesta emitida por las entidades:

√ "En coordinación con las autoridades militares y de Policía con jurisdicción en el municipio de Tumaco, Fuerza de Tarea Hércules, y departamento de Policía de Nariño, desplegar los dispositivos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular de las cabeceras municipales y zonas rurales señaladas en este Alerta Temprana, con estricta observancia los derechos humanos y el derecho internacional humanitario".

El Ejército Nacional relaciona los resultados operacionales (incautación de armas, base de coca, fusiles, granadas, medios de comunicación, etc.) en el periodo comprendido al 19 de mayo de 2018.

La unidad militar y los batallones que hacen presencia en el territorio indicaron que han buscado un proceso de comunicación directa con las comunidades de la región, entre ellas la comunidad indígena Awá las cuales, según su dicho, se han mostrado renuentes al establecimiento del dialogo directo. En ese entendido, refieren haber solicitado el acompañamiento del Ministerio del Interior a través de su Dirección de Asuntos indígenas, minorías y ROM y la Dirección de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para que se constituya espacios de coordinación entre la Fuerza Militar y las comunidades indígenas.

La Defensoría del pueblo apoya este tipo de iniciativas que permitan generar lazos de confianza entre la comunidad y la Fuerza Pública. Es importante que se invite a la entidad a hacer seguimiento a estas mesas de dialogo como garante.

A pesar de las acciones que desarrollo el Ejército Nacional en el municipio de Tumaco, en lo que se relaciona con las actividades de vigilancia, control, prevención y resultados operacionales en lo transcurrido de los años 2018 y 2019, se evidencia un accionar limitado ante la acelerada expansión de los grupos ilegales y sus disputas. Es importante destacar que se deben definir estrategias por parte del Ministerio de Defensa Nacional para que se cubra de manera integral todo el territorio advertido en la Alerta temprana, ya que el Ejército Nacional relaciona en las

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



² Decreto 1581 de 2017, el deber permanente de prevención del Estado consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.

Decreto 2124 de 2017, artículo 8. Componente de respuesta rápida: "...encargará de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y, autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados.

Todas las actuaciones de la reacción rápida deberán realizarse con la debida diligencia y estarán sujetas a las consecuencias disciplinarias y penales a que haya lugar en caso de que se falte a ella".



comunicaciones emitidas, que la distancia entre los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas relacionados en el documento de advertencia excede las capacidades de sus unidades tácticas en el municipio donde, como se indicó al inicio del presente documento, se concentran los mayores riesgos para estas poblaciones en el marco de las disputas armadas emprendidas por los grupos ilegales.

Frente a esto último, la Fuerza de Despliegue Rápido -FUDRA No 02- del Ejercito Nacional envió por correo el 03 de julio de 2018 una comunicación con las limitaciones y dificultades que presenta frente a la recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo; donde se destaca que la Alerta Temprana de inminencia establece un área espacial muy extensa compuesta por consejos comunitarios y resguardos indígenas que excede las capacidades de las unidades tácticas para cubrir de manera integral todo el territorio. En este sentido la Defensoría del Pueblo hace un llamado para que las Fuerzas Militares (FF.MM), teniendo en cuenta que está demostrado la presencia de GAO-R, independientemente del área geográfica referida en la Alerta Temprana, adopte medidas integrales para cumplir con la finalidad primordial de la defensa e integridad del territorio referidos en la Alerta, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado³, especialmente para asegurar la convivencia pacífica de las comunidades

De igual manera, solicita que se avance a la par en judicializaciones que están en cabeza de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, ante la magnitud e inminencia de la amenaza se requiere la colaboración armónica⁴ entre las entidades que intervienen en el proceso y así avanzar en la individualización, captura y brindar garantías de no repetición para las comunidades.

En lo que respecta a la celeridad, el análisis de la información muestra una reacción parcial. Por una parte, el despliegue operacional del Ejército Nacional para disuadir el accionar de los Grupos Armados Ilegales, y de la Policía Nacional que incrementó los operativos en el casco urbano, y realizó acciones preventivas de delitos como amenazas y extorsiones. Sin embargo, estas autoridades no han logrado consolidar su presencia en la totalidad de la zona rural (especialmente el Ejército Nacional), esclarecer los hechos relacionados con homicidios, las amenazas a los y las líderes, y neutralizar los eslabones y nodos de las redes del narcotráfico en el municipio, que se han extendido a la zona rural.

✓ Frente a la recomendación "A las Fuerzas Militares en articulación con la DAICMA verificar la existencia de minas antipersonales (MAP) y municiones abandonadas sin explotar (MUSE) y realizar las labores de descontaminación y prevención en articulación con las comunidades advertidas".

Se destaca el interés por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y su programa de Acción Integral contra Minas (AICMA) por avanzar en acciones sobre Educación en el Riesgo de Minas-ERM en el municipio de Tumaco, encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de las comunidades afectadas por la presencia o sospecha de minas antipersonal y munición sin explotar en sus territorios. Sin embargo, es importante que la entidad indique en los procesos de

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



³ Constitución Política de Colombia, artículo 2, inciso segundo, "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

⁴ Constitución Política de Colombia, artículo 113, inciso final: "...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines..."



capacitación en ERM a docentes, directivos docentes y funcionarios de la secretaria de educación municipal, cuantas personas logaron capacitarse en ERM, ya que esta información no es clara en la respuesta institucional que remitió el día de 27-08-2018.

Se solicita asimismo a la OACP que remita un informe actualizado a corte del año 2020, ya que el oficio del 24 de agosto 2018, la entidad solo informa sobre acciones de ese periodo y en el oficio del 05 de agosto de 2019 hace un pronunciamiento sobre las alertas Tempranas del Departamento de Nariño, pero no hace ninguna mención a la Alerta Temprana No 044-18 del municipio de Tumaco.

√ "En coordinación con las autoridades indígenas, campesinas y afrodescendientes mencionadas en la Alerta Temprana, promover la protección integral de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, propiciando la consolidación de entornos protectores mediante del desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a través de diferentes estrategias como por ejemplo actividades culturales, deportivas, artísticas y participativas".

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) relaciona en el oficio enviado al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo los principales planes, programas y proyectos y sus respectivos beneficiarios en el municipio de Tumaco. De esta manera, atiende la solicitud al exponer las medidas adoptadas para superar los factores de vulnerabilidad. Sin embargo, la entidad no relaciona acciones concretas en el municipio de Tumaco para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados.

Cabe resaltar la gestión que desarrolló el ICBF en el municipio de Tumaco mediante la implementación del programa de promoción y prevención para la protección integral "Generaciones con Bienestar" y la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores", además relaciona la ejecución para la vigencia del 2018 y el total de cupos sus modalidades. Sin embargo, es necesario que la entidad indique también las acciones que ha desarrollado con otras instituciones de orden nacional para mitigar el incremento del tráfico y consumo de estupefacientes al interior de los establecimientos educativos en el municipio.

En el marco de la función preventiva del Estado y su obligación de brindar la protección y asistencia a los niños, niñas y adolescentes, así como, las condiciones para el pleno ejercicio de todos sus derechos, la Defensoría del Pueblo se permite llamar la atención sobre un aspecto encontrado en la constatación en terreno. La Personería del municipio de Tumaco indica en visita a la entidad, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no ha logrado articularse de forma coordinada con las demás instituciones territoriales y además que no asiste a los espacios a los cuales se les convoca para adelantar acciones sobre este tema específico.

Es importante destacar que desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su rol de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes -CIPRUNNA- se viene aportando a la consolidación de la mesa de primera infancia, infancia y adolescencia del consejo municipal de política social COMPOS; este escenario no se ha podido fortalecer debido a los continuos cambios en la coordinación. Frente a la problemática concreta de reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA) por grupos armados ilegales, la entidad viene adelantando desde la mesa departamental

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





de prevención de reclutamiento de NNA, la construcción de planes de prevención al reclutamiento de NNA donde el municipio se encuentra priorizado junto a otras 19 localidades de Nariño.

La secretaría técnica de la CIPRUNNA indica que su principal limitante al momento de implementar las acciones en el territorio ha sido el cambio permanente de funcionarios por parte de la administración municipal que no ha permitido generar continuidad en los procesos ya que en el año 2018 se ha contado con tres alcaldes, tres secretarios de gobierno, dos coordinadores de la oficina de desarrollo e integración social y tres coordinadoras de la política de primera infancia, infancia y adolescencia.

✓ "En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipal de Tumaco, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar en estos lugares".

Frente a esta recomendación es importante destacar la respuesta que brinda el Ministerio de Educación Nacional -MEN- quien en su comunicación indica que frente a la segunda recomendación relaciona que ha desarrollado el programa "Me quedo en la escuela, protejo mis sueños"⁵, por lo que la Secretaría de Educación Municipal de Tumaco ha sido priorizada para ser parte del desarrollo de este proyecto, específicamente para la capacitación y la dotación con material pedagógico a docentes de Instituciones Educativas oficiales, para la prevención de la deserción por causa de la educación en el riesgo de minas antipersonal; el reclutamiento forzado, la explotación y la utilización de menores por parte de actores ilegales.

En lo relacionado con educación rural y en el marco del contrato 962 de 2018 suscrito entre el MEN y asesoría y gestión, se fortalecieron 52 sedes de los establecimientos educativos en el municipio Tumaco. A través de la canasta educativa y capacitación a docentes en dichos establecimientos. En estas sedes además fueron implementadas 56 experiencias de modelos educativos flexibles (39 en escuela nueva, 3 post-primaria rurales, 7 aceleraciones de aprendizaje, 7 caminar en secundaria) y fueron capacitados un total de 65 docentes.

3.2.2. Acciones de Prevención y Protección

✓ A la Unidad Nacional de Protección (UNP): "Para que de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015, se adopten medidas de protección colectivas y diferenciales para preservar la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas de organizaciones afrodescendientes, indígenas y campesinas. Igualmente, se solicita informar sobre el estado de valoración de la condición de riesgo y las medidas adoptadas sobre otras personas, líderes comunitarios del municipio de Tumaco, así como sobre las medidas adoptadas para otras personas que hayan solicitado intervención de la UNP en el municipio de Tumaco".

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



⁵ El objetivo del programa es proteger los sueños de los niños, niñas y jóvenes de Colombia, buscando que ninguno de ellos abandone la escuela por efectos del conflicto armado.



Con relación a la acción promovida por la Unidad Nacional de Protección -UNP-, se encuentra que la misma no estuvo orientada por los criterios de coordinación y oportunidad, y que no se desplegaron mecanismos de articulación interinstitucional para fortalecer los canales de comunicación con las autoridades territoriales y posibilitar la atención inmediata de cualquier situación de amenaza o riesgo en el municipio.

Para la Defensoría del Pueblo es preocupante que a pesar de haberse referenciado los nombres de organizaciones, la población civil, directivas y asociados de los territorios colectivos correspondientes a los consejos comunitarios: Alto Mira y Frontera, ASOMINUMA y UNIPA y los líderes y representantes del pueblo indígena Awá del municipio de Tumaco departamento de Nariño, la Unidad Nacional de Protección, señala no haber aplicado las medidas de protección por falta de individualización de los casos. En este sentido cabe subrayar que, de conformidad con las competencias que le han sido conferidas a la Unidad mediante Decreto 1066 de 2015 es responsable articular, coordinar y ejecutar in situ, la prestación del servicio de protección a quienes se encuentren en situación de riesgo, especialmente, si se tiene un profesional enlace en la Alcaldía Municipal. En todo caso, no corresponde a las Alertas enlistar los casos de riesgo colectivo o individual. En las Alertas los casos que se referencian solo tienen una finalidad meramente ilustrativa de los escenarios de riesgo para grupos sociales determinados, por lo que corresponde a la UNP y demás entidades con deberes en la materia adecuar su gestión institucional para el cumplimiento de su mandato en las condiciones territoriales y poblacionales propias de las zonas identificadas.

Además, en el segundo oficio que remite la Unidad Nacional de Protección el 19 de noviembre de 2018, relacionó sus actuaciones desarrolladas. Pero no se hace referencia a los avances en relación a los casos que han sido puestos en conocimiento de la entidad, de personas que forman parte de las comunidades citados en la AT, así como también llama la atención que el oficio hiciera referencia al municipio de Tibú y no a Tumaco que es al que corresponde la AT.

Se destaca la actuación de la Unidad Nacional de Protección -UNP-, que efectúa proceso de articulación interinstitucional tanto con la Gobernación, como con la Alcaldía y Personería municipal, en aras de adelantar los procesos de capacitación y ratificación de las rutas y/o protocolos de protección. Sin embargo, preocupa que requiera a otras entidades solicitando colaboración armónica para individualizar los casos de estudio, siendo esta la principal labor que debe realizar la entidad, para que exista celeridad en el proceso. La solicitud de información a entidades que realizan acciones en territorio en virtud del principio de colaboración armónica, no puede ser impedimento para no iniciar los procedimientos propios de la misión institucional de la UNP. RASI JACC4]

✓ Al Ministerio del Interior: "En coordinación con las autoridades afrodescendientes e indígenas de Tumaco, definir estrategias para fortalecer los conocimientos sobre Ley 70, así como de derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, a fin de que los resguardos y territorios no se vean expuestos a la injerencia de los grupos armados ilegales".

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras frente a esta recomendación remitió comunicación donde manifiestan haber realizado estrategias de intervención integral para el fortalecimiento organizativo y operativo de los

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Consejos Comunitarios, organizaciones de base, administración municipal de Tumaco durante los días 13 al 15 de junio de 2018 en cumplimiento del auto 620 de 2017.

En esta jornada se abordaron temas tales como: legislación étnica para consejos comunitarios y organizaciones de base, gobernabilidad y conocimiento de sus derechos, enfoque étnico afrocolombiano, educación, planes y proyectos, guía metodológica para definir la tarifa del impuesto predial unificado aplicable a los colectivos de comunidades negras, gobernabilidad y derechos étnicos, discriminación racial y el racismo. Es importante destacar la respuesta de la Dirección en cuanto al fortalecimiento de los conocimientos de las comunidades afrodescendientes; sin embargo, en la comunicación la entidad no relaciona cuales fueron las organizaciones de base y los consejos comunitarios a los cuales se les brindó la intervención integral, lo que dificulta determinar el impacto real de su gestión.

Además, la entidad no remite información sobre la coordinación con las autoridades indígenas, fortalecer las guardias indígenas con la dotación necesaria para su labor de resistencia y control territorial. Por ello la Defensoría del Pueblo insta a la Dirección a que se envié la respuesta a todas las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

✓ A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de NNA: "En coordinación con el ICBF, desarrollar estrategias, programas y proyectos para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que se están reconfigurando en el municipio de Tumaco. Esto de manera prioritaria y preventiva en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana."

"En coordinación con ICBF, promover acciones que permitan identificar los factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos posdesmovilizados, posibles disidencias y guerrilla del ELN, a partir de la realización de estudios técnicos de la problemática y la creación de sistemas de información que cuenten con datos rigurosos que permitan un análisis completo que contribuyan a la adopción de estrategias adecuadas para la prevención y la protección en esta zona del país."

Preocupa a la Defensoría del Pueblo la situación que reportó la secretaría técnica de la CIPRUNNA en el año 2018, frente a la violencia en los barrios de Tumaco que ha limitado el accionar de algunas instituciones. [RAS][JACC6] Es el caso de la implementación del programa "Mi futuro es hoy", se indicó que dos dinamizadores del equipo de trabajo presentaron renuncia por amenazas contra su integridad por motivos ajenos a sus actividades laborales[RA7]. En este sentido se hace un llamado a la Fuerza Pública y autoridades civiles que hacen presencia en el municipio de Tumaco, para que se establezcan mecanismos que garanticen la seguridad de las y los servidores que se desempeñan en el territorio.

✓ A la Fiscalía General de la Nación: "Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial lo relacionado con los homicidios, atentados y amenazas en contra de líderes y lideresas del municipio de Tumaco".

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





En su respuesta, la Dirección Seccional de Fiscalías de Nariño tiene como principal meta de gestión el esclarecimiento de los hechos denunciados en el departamento de Nariño, principalmente aquellos que afectan la integridad, libertad y seguridad de las personas, es así que una vez se recibe la petición, se procede a realizar consulta en el sistema misional SPOA, donde se constata que por los hechos denunciados de fecha 25 de julio del 2019, ya existe la apertura de una investigación bajo número de noticia criminal, por el delito de desplazamiento forzado, en etapa de indagación adelantado por la Fiscalía 10 especializada de Tumaco.

Sin embargo, se evidencia que la entidad no responde a la recomendación en su totalidad, en cuanto a la capacidad técnica no se esgrime como ha fortalecido los procesos de investigación de posibles conductas punibles que se identificaron en el escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana. Solo hace referencia a un caso particular y no a las estrategias, acciones que desplego para mitigar el riesgo advertido.

3.2.3. Acciones de las autoridades civiles territoriales:

El desempeño de las autoridades civiles territoriales, de acuerdo con la información suministrada y la visita de constatación en terreno, permite observar que este no fue suficiente para superar el escenario de riesgo advertido, principalmente, por la falta de capacidad técnica, equipo humano y recursos financieros.

A continuación se relacionan las recomendaciones relacionadas con las competencias de dichas instancias, así como la valoración de la gestión realizada.

- ✓ A la Alcaldía de Tumaco: "Convocar al Comité Municipal de Justicia Transicional, a fin de hacer seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en cada una de sus jurisdicciones en materia de prevención y protección de los derechos de las comunidades".
- ✓ A la Alcaldía de Tumaco: "Crear y convocar a los Comités Territoriales de Prevención y los Comités Territoriales para la Reacción Rápida, solicitando la coordinación y acompañamiento de la CIPRAT, para ejecutar las acciones que sean necesarias en respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo".

Las autoridades territoriales, en particular, la Alcaldía de Tumaco no han aportado información que revele su capacidad técnica para reducir los índices de homicidios que se registran en el municipio, ni tampoco los resultados alcanzados con las acciones llevadas a cabo durante su mandato para mitigar el riesgo advertido en la Alerta Temprana. Esto a pesar de que se ha solicitado la información desde el 16 de agosto de 2018.

Es importante indicar que se realiza la consulta en la plataforma SIGOB del Ministerio del Interior sobre la respuesta de la Alcaldía de Tumaco frente a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo y no se encuentra respuestas de la entidad, donde el porcentaje de avance es de 0%.

✓ A la Gobernación de Nariño: "En coordinación la Alcaldía de Tumaco, convocar al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado extraordinario a fin de que se

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





implementen las medidas y acciones necesarias, aplicando estrategias de enfoque diferencial para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo, ante la posible vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH por la reconfiguración de los grupos armados ilegales"

En cuanto a la Gobernación de Nariño se resalta su capacidad interinstitucional de participación en la mesa de proyectos con la Secretaría de Gobierno de Tumaco, la Secretaría de Planeación de Tumaco y la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Nariño; en la formulación de proyectos del sistema general de regalías y en los cuales tres fueron priorizados para el municipio de Tumaco.

Según indica en su respuesta: "Se realizó una mesa de proyectos entre la secretaría de gobierno de Tumaco, la secretaría de planeación de Tumaco y la subsecretaría de paz y derechos humanos de la Gobernación de Nariño. Esta última tiene en formulación tres proyectos del sistema general de regalías y en los tres se priorizo al municipio de Tumaco, estos proyectos tienen 3 ejes de acción: el primero de ellos es mejoramiento de vivienda en el sector rural que beneficiara a 33 hogares de las comunidades referidas en la AT, el segundo proyecto es uno de generación de ingresos que se encuentra en formulación y beneficiaria a 33 familias cacaoteras de las comunidades del sector rural identificadas en la AT y tercero un proyecto de educación superior el cual está próximo a presentarse a regalías y que en coordinación con TUMACO SE SELECCIONARAN LOS BENEFICIARIOS". Sin embargo, la entidad no relaciona acciones concretas en el municipio de Tumaco para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados referidos en la Alerta.

✓ A los Ministerios del Interior y Defensa: "En coordinación con las autoridades militares a quienes corresponde la jurisdicción del municipio incrementar los operativos en las zonas donde pretende reconfigurarse los grupos armados ilegales, sin afectar a la población civil aledaña, evitando instalarse en cercanías a bienes protegidos de la población civil como escuelas, casetas comunales, viviendas, entro otros lugares de uso de las comunidades".

En cuanto a la respuesta que brinda el departamento de Policía de Nariño la entidad envió comunicación a los comandantes de distrito de Policía Tumaco, Estación de Policía de Barbacoas, jefes de la seccional de investigación criminal SIJIN, seccional de inteligencia policial SIPOL y seccional de servicios especial de protección SEPRO, realizar el despliegue de la ruta institucional e interinstitucional para la aplicación, anticipación, prevención, control e investigación que permita de manera oportuna atender el requerimiento en cuestión, ejecutando labores, con el fin de coordinar las acciones que garanticen las medidas preventivas de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo inminente y excepcional contra su vida, integridad, seguridad y libertad como consecuencia de sus actividades o funciones públicas, políticas, sociales y/o humanitarias.

En cuanto a las acciones reportadas, la entidad relaciona su participación en consejos de seguridad y la implementación de medidas preventivas de protección para salvaguardar la vida e integridad de la población. Asimismo, relaciona el caso de un beneficiario que es contactado vía telefónica que, teniendo en cuenta que reside en el casco rural de este municipio, no pudo ser atendido de forma permanente en su lugar de residencia, RAS LACCOS sin embargo, estas acciones

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





se desarrollaron en el municipio de Barbacoas y no hace mención de las acciones adelantadas en el municipio de Tumaco, territorio advertido en la Alerta Temprana en la ATI Nº 044-18.

3.2.4. Acciones del Ministerio Público en materia de Seguimiento.

✓ Al Ministerio Público, Procuraduría Provincial de Tumaco y Personería de Tumaco: "En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos de gobierno en el cumplimiento de lo relacionado a sus competencias en el marco de las recomendaciones de la presente Alerta Temprana".

Según la información recabada por la Defensoría del Pueblo, la Personería municipal hace evidente su preocupación con el escenario de riesgo en la cabecera municipal que evidencia una calma en los que respecta a hechos vulneratorios, pero al contrario en la zona rural se siguen presentando desplazamientos forzados por los continuos enfrentamientos entre el Frente Oliver Sinisterra (FOS) y los Contadores por el control territorial, lo que ha desencadenado que la comunidad se sitúe en medio de estos enfrentamientos.

Los grupos armados están ocupando bienes civiles para atrincherarse, colocando en riesgo a la población de los Consejos Comunitarios del rio Rosario y Bajo Mira. Los grupos armados ilegales están tratando de invisibilizar sus acciones violentas recurriendo a la presión de pobladores para que no reporten ni comenten los hechos a los que son sometidos. Ejemplo de ello es que, si existe algún tipo de desplazamiento forzado individual o colectivo, los grupos armados presionan a la comunidad para que no salgan del territorio.

La Personería municipal relaciona que en el corregimiento de Llorente a corte de 12 de mayo de 2019 se ha incrementado un 108% los homicidios. En lo transcurrido del año en el municipio de Tumaco al 12 de mayo se han reportado 60 homicidios, 8 en la cabecera municipal y 52 en la zona rural. Situación que genera preocupación para la Defensoría del Pueblo, pero no es posible analizar las actuaciones referidas por la entidad, por cuanto no entregaron información.

En cuanto a la participación de los espacios coordinados con anterioridad con las entidades municipales, estos espacios fueron cancelados a última hora, [RA10][masa11] debido a la convocatoria de una reunión de las entidades municipales con el entonces Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, quien en el municipio Tumaco lideró el Primer Encuentro Subregional de Paz de la Costa Pacífica Nariñense con la participación de delegados de los 12 municipios que integran esta zona del departamento de Nariño, situación que lleva a que no se cumpla con el precepto establecido en el decreto 2124, específicamente al componente de respuesta rápida para la implementación de acciones de prevención urgente.

3.2.5. Comunicación y seguridad:

✓ Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): "En coordinación con la Alcaldía de Tumaco y con las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, garantizar de manera eficaz, eficiente y efectiva el acceso a los habitantes de la zona rural el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





logrando la ampliación de la cobertura la red celular en las zonas apartadas de la jurisdicción del municipio. Sobre esta recomendación, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas".

Es importante destacar que genera preocupación lo que se presenta en los territorios advertidos especialmente en el Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera, quienes en diferentes espacios como el CERREM colectivo se ha solicitado como medida de seguridad la instalación de una antena de comunicación en la zona 4 y 5 y adicionalmente la ampliación de la cobertura en las zonas 1, 2 y 3 del mencionado Consejo, por lo cual se elevó la solicitud por parte del CERREM al Ministerio de las Tecnologías, que a la fecha no ha podido ser implementada dado que aducen que el tema es competencia de los operadores privados y estos a su vez han indicado que la misma no es viable.

Frente a esta recomendación la Defensoría del Pueblo no recibió respuesta del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, sin embargo, al consultar la plataforma SIGOB la entidad subió un reporte⁶ el día 31/08/2020 donde se informan algunas acciones sin resultados concretos en términos que permitan mejorar de manera inmediata las comunicaciones o los canales de comunicación en las zonas referidas en la alerta.

En la respuesta no se logra evidenciar que se hayan realizado acciones de coordinación con la Alcaldía de Tumaco y con las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular que hacen presencia en el municipio, para garantizar el acceso a los habitantes de la zona rural ni el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, además no informan si se logró la ampliación de la cobertura de la red celular en las zonas apartadas de la jurisdicción del municipio, que fue lo que se recomendó en el documento de advertencia. Es importante que las entidades respondan en pro de mitigar el riesgo advertido y no relacionen acciones que no focalizan y disminuyan la vulnerabilidad advertida por la Defensoría del Pueblo.

4. Conclusiones

La Defensoría del Pueblo considera que el escenario de riesgo advertido a través de la ATI N° 044-18, emitida para los habitantes del municipio de Tumaco PERSISTE y tiende a AGUDIZARSE; en complemento se identifica que la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones de cuenta de un CUMPLIMIENTO BAJO.

La baja gestión institucional constatada en la visita a los territorios y en la documentación recibida -o no recibida- por las entidades recomendadas en la Alerta Temprana, denota una falta de oportunidad y coordinación para atender los riesgos expuestos y para implementar las recomendaciones emitidas por el SAT y otras acciones a su alcance en términos del deber de

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



^{6 &}quot;En materia de Conectividad la política TIC 2019 - 2022 "El Futuro Digital es de Todos" busca conectar a todos los colombianos para que puedan disfrutar de las ventajas que brinda la tecnología, una de las prioridades para el MinTIC es lograr el cierre de la brecha digital, brindando cobertura de servicio de telecomunicaciones en las zonas remotas y rurales del país. En este contexto, el 20 de diciembre de 2019 el MinTIC adelantó el proceso para asignar permisos de uso del espectro radioeléctrico en las bandas de 700 MHz, 1.900 MHz y 2.500 MHz, mediante el mecanismo de subasta, desarrollado de acuerdo con las reglas fijadas en la Resolución 3078 de 2019. Como resultado de este proceso, se ampliará la cobertura de servicios de telecomunicaciones móviles en 3.658 localidades de áreas rurales de todo el país que hoy no tienen ningún tipo de conectividad. En Tumaco serán en total 25 localidades en un período de 5 años





reacción rápida consagrado en el Decreto 2124 de 2017. Los riesgos se están materializando, como evidencian los oficios de consumación, y las instituciones competentes no han sido efectivas en la adopción de medidas de prevención frente a las violaciones de derechos de la población y en la protección de las comunidades advertidas en la ATI No 044-18.

La Defensoría del Pueblo da cuenta que el escenario de riesgo advertido a través de la Alerta Temprana No 044-18 se mantiene. La disputa por el control territorial de la Zona rural de Tumaco focalizada en esta advertencia por parte de Los Contadores y el Frente Oliver Sinisterra continúa. A ello debe sumarse el involucramiento de otros grupos armados ilegales en el escenario de disputa como el Bloque Occidental Alfonso Cano, el Comando Coordinador de Occidente a través del Frente 30 Rafael Aguilera, Columna Móviles Franco Benavidez y Urías Rondón, lo que pone de presente una tendencia a la exacerbación del escenario de riesgo, por cuenta del afianzamiento de las disputas y su capacidad de conculcar los derechos de la población civil, tanto en el contexto rural como urbano. Precisamente, en la zona urbana de Tumaco, las dinámicas de violencia emprendidas por dicho actores interactúan también con el accionar de grupos de crimen organizado de alcance local.

En la zona rural no solo no se ha mitigado los riesgos advertidos, sino que se materializaron con el uso de NNA en las redes de narcotráfico e informantes por parte de los grupos armados ilegales y delincuenciales; la vulneración de derechos a la vida, la libertad e integridad de adolescentes y jóvenes, incremento en los homicidios en la cabecera municipal y en la zona rural y las amenazas contra líderes y lideresas.

Por lo antedicho, y ante la evidencia de importantes factores de vulnerabilidad institucionales, sociales y territoriales que ponen de presente la existencia de riesgos estructurales en la zona urbana y rural, la Defensoría del Pueblo emitirá una nueva Alerta Temprana de índole estructural para estas y otras jurisdicciones de Tumaco.

Ahora bien, en lo que respecta a la respuesta institucional a la ATI N° 044-18, cabe resaltar que esta no se ha presentado de manera articulada, entre una oferta social que complemente los esfuerzos de la Fuerza Pública para disminuir las vulnerabilidades de la población y protegerla de los riesgos generados por los grupos armados ilegales que operan en el territorio. Estas estrategias de vigilancia y control diseñadas e implementadas para combatir a estos grupos escasean de un arraigo social que fortalezca y permita impactos a corto y mediano plazo. Aunque el municipio de Tumaco cuenta con un número importante de personal adscrito al Distrito de Policía (centro Urbano), sigue siendo insuficiente el personal en las estaciones de policía especialmente en los cuadrantes de vigilancia comunitaria de los corregimientos de la Guayacana y Llorente.

La Gobernación de Nariño y la Alcaldía de Tumaco tienen desafíos importantes que se requieren afrontar con un liderazgo enérgico, que se plasme en la coordinación de estrategias adecuadas para la superación de las problemáticas descritas en este informe de seguimiento, y pueden comenzar con la movilización de las instituciones del orden departamental y municipal, y el acercamiento a las comunidades que habitan el territorio. Entre estas acciones es importante desarrollar acciones no solo de carácter de seguridad sino también que fomenten la prevención de los diferentes tipos de violencia que afectan a la comunidad objetivo de la Alerta Temprana.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





Con todo lo anterior, la Defensoría del Pueblo en atención a la Ley 24 de 1992 y del Decreto 2124 de 2017, continuará realizando el seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta estatal. En este sentido, se programa la continuidad del monitoreo y seguimiento a las medidas recomendadas en la Alerta Temprana No. 044-18 y una nueva Alerta Temprana de carácter estructural para el municipio de Tumaco, a través de la evaluación de informes y reportes que remitan las autoridades y la realización de una nueva observación en el territorio, para ello se solicita que las autoridades remitan sus informes con sus respectivos soportes al siguiente correo:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Calle 55 Nº 10-32 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías Archivado en: ATI Nº 044-18.

Calle 55 No. 10-32 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

